



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL
DE 2016.**

Siendo las 8,30 horas del día 29 Abril de 2016, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D^a Ana Belén García Pérez, abandona el salón de sesiones en el punto 2º y no vuelve a incorporarse.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Juan Luis Ruiz Ortega, se manifiesta que en el escaneo del Acta de deslinde incorporado en el punto 4º de la Sesión que se presenta a su aprobación del día 31 de marzo de 2016, se omite una hoja final de firmas.

Se somete a votación el Acta del Pleno Municipal en su sesión celebrada el día 31 de marzo 2016, incorporándose la pagina 4 de 5 del acta levantada el día 16 de febrero 2016, que se añadirá en la hoja nº3 del Acta de la sesión.

Queda aprobado por unanimidad.

2º.- INFORMES DE GESTIÓN.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones de empadronamiento: 23-25 Febrero, 2-7-9-10-15-30 Marzo, 1-5-13-15-18-19-20-21-26 Abril.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

Resolución 23 de febrero 2016, se inicia solicitud de oferta en Operación de Tesorería.

Resolución 1 de marzo 2016, se aprueba Operación de Tesorería.

Resolución 9 de marzo 2016, se aprueba pago de subvenciones 2015.

Resolución 11 de marzo 2016, se aprueba Padrón vehículos 2016.

Resolución 11 de marzo 2016, se aprueba Plan presupuestario a Medio plazo.

Resolución Alcaldía 14 de marzo 2016, otorgando Delegaciones Especiales.

Resolución Alcaldía 22 de marzo 2016, aprobación de pagos por URGENCIA.

Resolución Alcaldía 28 de marzo 2016 se aprueba plus disponibilidad trabajadora.

Resolución Alcaldía 25 de abril se aprueba liquidación 2015.

Resolución Alcaldía 27 de abril se aprueba por Alcaldía contratación trabajadores Subvención Servicio Cántabro.

El Pleno queda enterado.

**3º.-DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015.
APROBACION DE ALCALDIA.**

Se da lectura por la Secretaria Municipal a la Resolución de Alcaldía de fecha 25 abril, por la que se aprueba la liquidación del ejercicio 2015, y que resulta ser como sigue:



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO
C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

RESOLUCION DE ALCALDIA

D. PEDRO MANUEL MARTINEZ GARCIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Dada cuenta del contenido de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, formulada por la Secretaría Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, RESUELVE aprobar la citada **LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015** en los términos en que fue formulada presentando un **REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DE 460.161,04 EUROS**.

Se cumplen los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto por lo que NO es necesario la elaboración de ningún Plan Económico Financiero por su incumplimiento según determina la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre de la presente Resolución.

Se firma en Matamorosa a 25 de abril de 2016.

VºBº
EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA

Dª Esther Palacio Pérez

Se concede un turno de intervenciones.

Se solicita por D. Bernardo González Longo, PRC, exponiendo que espera en este año posibilidades de incorporarse el Remanente a la ejecución presupuestaria.

El Pleno municipal queda enterado.

Dª Eva Cueva González, abandona el Salón de sesiones y no se vuelve a incorporar.

4º.- APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ADT CAMPOO LOS VALLES DEL PROGRAMA 2014/2020.

Por el Sr. Alcalde se explica que se pide por el Ayuntamiento se adopta el siguiente acuerdo:

APROBAR la participación del Ayuntamiento de CAMPOO DE ENMEDIO en la Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles, en el marco de la iniciativa LEADER (para el periodo de programación 2014-2020), dentro de las Administraciones Locales, asumiendo los compromisos de participación financiera derivados de los Planes Comarcales aprobados y que figuren en los respectivos convenios que se aprueben.



La aportación estimada que deberá realizar el Ayuntamiento a lo largo de los ejercicios 2016 a 2020 será de 100.000 €. Aunque la aportación se establece desde el 2016, puede acumularse para el 2017 si no se tuviera partida presupuestaria o existiera dificultades para su habilitación.

Se concede un turno de intervenciones.

D. Bernardo González Longo (PRC) pregunta si se presupone que es la misma cantidad en su conjunto que la repartida con el LEADER anterior. Es decir 7 millones y medio.

Contesta el Sr. Alcalde que es estimativa sin determinación exacta depende de varias Administraciones y de momento no se sabe cuándo se fijara definitivamente.

D. Bernardo González Longo, pide que los Proyectos solicitados sean productivos.

Contesta el Alcalde que los Proyectos solicitados por la Administración son no productivos, siendo en cambio productivos los solicitados por los particulares.

D. Bernardo González Longo, insiste que estos Proyectos deberían de ir dirigidos a crear empleo.

El Sr. Alcalde contesta que se debe respetar en todo momento el equilibrio entre la creación de empleo y otros Proyectos que también están dentro de los fines de la Administración y afectan a los servicios prestados al ciudadano.

No pidiéndose más intenciones se somete a votación el acuerdo según se ha reflejado al inicio de este acuerdo, quedando aprobado por unanimidad.

5º.- CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Explica el Sr. Alcalde el Convenio que se ha elaborado para regular las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento.

Considera este Convenio Laboral de una necesidad en este Ayuntamiento por la enorme diferencia salarial que existe entre los diferentes trabajadores.

Se lleva negociando con el CSIF desde hace más de un año, al ser este el único Sindicato que tiene representación entre los trabajadores del Ayuntamiento, laborales.

Se procede a elaborar una estructura lógica de los salarios. Se ha estimado el salario base según categoría laboral, para a continuación ajustar las complementarias al salario base y mantener la misma cuantía en cada uno de los puestos que viene cobrando al día de hoy. Se incluye un complemento con la denominación de Garantía Salarial que termina por ajustar cada puesto de trabajo a lo retribuido actualmente.

Se regula todos los permisos del EBEP.

Por último se reconoce las tres pagas extraordinarias de las empleadas limpieza según venían cobrando por regulación del Convenio de Limpieza. La paga extra del mes de febrero se distribuirá en 12 meses entre cada una de las mensuales ordinarias, para que no sufran menoscabo en su salario anual.

Se concede un turno de intervenciones.

D. Bernardo González Longo, PRC, considera que el Convenio es muy necesario y evitará agravios comparativos en cuanto a salarios. Es un buen



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Convenio para los trabajadores. Sigue considerando que son muchos los trabajadores que tiene el Ayuntamiento.

En cuanto a las plazas no fijas cree conveniente se sacarán las plazas a oposición libre ya que todo ciudadano tiene derecho a entrar en la Administración por unas pruebas que respeten mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, que es un buen Convenio. Recoge y contempla todos los derechos de los trabajadores.

Insiste no obstante que en las prestaciones sociales, como ya dijo en la Comisión Informativa, deberían ser inversamente proporcionales en su cuantía al salario que cobra el trabajador.

El Alcalde contesta a D. Bernardo González Longo.

A lo manifestado por el Sr. Bernardo González Longo, de que ese elevado número de trabajadores lo tiene que soportar el ciudadano con subida de impuestos, responde el Alcalde que los tributos municipales no se han subido desde el año 2011, salvo lo ya tan comentado del IBI de Urbana que viene marcado por prescripción legal.

Por lo que respecta a la Oferta de Empleo Público, de momento no se puede por la normativa que se establece en los Presupuestos Generales del Estado 2016 para la creación de Empleo. Cuando la Ley permita sacar las plazas a oposición se hará.

Contestando a la intervención del Sr. Concejal D. Juan Luis Ruiz Ortega, se expone por Alcaldía, que las prestaciones sociales están recogidas en los Presupuestos Municipales del año 2016 y a los mismos se remite el Convenio.

Se somete a su aprobación el Convenio para los trabajadores laborales del Ayuntamiento de Campoo de En medio para el 2016, debiéndose tramitar y publicar según es preceptivo legal, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

6º.- CONVENIO PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL DE CANTABRIA.

Inicia este punto del Orden del día el Sr. Alcalde explicando el Plan de Emergencia Social elaborado por el Gobierno de Cantabria 2016/2017 y en el que se contempla el Fondo Extraordinario de Suministros Básicos para el 2016 dotado con 2 millones de euros. En ese Fondo la cantidad máxima que corresponde al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio es de 6.000 € y para recibirlos esta Administración deberá comprometerse a su vez a suplementarlo con 1.200 euros, correspondientes al 20% de la cantidad recibida del Fondo. Se remite un anexo que deberá ser aprobado y suscrito antes del día 29 de abril.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que aparte de aceptar este compromiso se exige que si la ayuda se tratara del pago de facturas de la luz el Ayuntamiento deberá adherirse al Convenio de Colaboración que las Empresas Eléctricas han firmado con el Gobierno de Cantabria y la FCM.

Por lo expuesto, se trata de un doble acuerdo. Por una parte el anexo al Plan de Emergencia Social de Cantabria y por otro adherirse al Convenio con las Compañías Eléctricas.

Se concede un turno de intervenciones.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, considera que es triste haya necesidad de acudir a estas ayudas o Planes de Emergencia Social.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Se somete a votación la propuesta de acuerdo según se ha explicado, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª María Luz Martínez Balbas, PRC, pregunta si sería posible poner en el cruce de Requejo a Bolmir, punto este con mucha circulación, un espejo de carreteras.

Contesta el Sr. Alcalde que se lo pedirá a Carreteras Autonómicas.

Por el Sr. Alcalde se contesta a una solicitud de información presentada por el Sr. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE) sobre la adjudicación y el coste del servicio de transporte urbano.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, contesta que no ha hecho pregunta alguna en esta Sesión Plenaria porque le ha quedado suficientemente contestado con el escrito recibido el día de ayer.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,40 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 29 de Abril de 2016.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez

